

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-2315



Fecha de ingreso: 20-07-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-08-2023

Folio: 2023-2315

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RINGO ESPINOZA VELASCO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-235-00038-00-0000

Propietario: RINGO ESPINOZA VELAZCO

Domicilio: AVE HACIENDA BONITA 14401-UP INT 38 COLONIA AMBAR



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

6 DE ENERO DE 2024

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	85.00	113.85	32.48	VOLADOS	16,798.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	85.00	113.85	32.48		
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	85.00	113.85	32.48		
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	85.00	113.85	32.48		
							1,679.87

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MON	TOTALES	255.00	341.55	97.44	\$	19,438.51
----------	---------	--------	--------	-------	----	-----------

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1770 HECTÁREAS DE OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-08-2023 8:44:1

Dirección: null

Usuario: LRICO

302d0215009732b56c192aba3a4b3b84d12f9193a85a3db77d021448bd4bb5204f56c02aa90cfea6322b2a4957eb56